Alestide, Norberta Brusini, e-Por en amedades,

Boletin



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los Borerines oriciales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los dias, excepto los domingos.

Pascios de suscricion.—En esta capital, llevado à domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscriciones en Madrid, en la Administracion del Boletin, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.-Un número suelto, 50 cántimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Auloridades, excepto las que sean á instancia de parte na pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anquelo concernicate al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de insercion.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION. |

ter capitalizado a 2.00 l positio 11 con Circular.

Estando autorizado el Gobierno por el art. 130 de la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército para determinar la época en que ha de hacerse la entrega de los soldados en las Cajas de las provincias, y no considerándose por ahora de necesidad inmediata que se dé principio á dicha operacion, por lo que hace al presente año, en 12 de Marzo próxi-mo; S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido mandar se suspenda la distribucion de los cupos y la entrega de los soldados del reemplazo de este año hasta nueva resolucion del Gobierno.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Febrero de 1881.

Gonzalez.

S:. Gobernador de la provincia de.....

Diputación provincial.

Contaduría. - Negociado 4.º

Acercándose la época en que los Ayuntamientos de la provincia deben ingresar en la Depositaria de fondos provinciales las cuotas del tercer trimestre del presente ano económico, me dirijo á los Sres. Alcaldes para que tenga efecto dentro de los cinco primeros dias del mes de Febrero próximo, segun previene la ley.

Al propio tiempo aquellos Ayuntamientos que aun se hallen en descubierto por las cuotas de trimestres anteriores y de las que proceden de los convenios efectuados para saldar los atrasos, lo verifiquen á la mayor brevedad para evitar los procedimientos de apremio.

Madrid 28 de Enero de 1881.= El Presidente, El Conde de la Ro-

Hospital general de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Excma. Diputacion provincial, se saca á pública licitacion por Administracion el suministro de carbon de encina para el consumo de los establecimientos de la Beneficencia provincial hasta tanto que la citada Corporacion apruebe nueya subasta; debiendo tener lugar dicha licitacion el dia 22 del actual, en la Direccion del hospital de San Juan de Dios, á las cinco de su tarde, ante la Junta de Sres. Directores é Interventores de dichos establecimientos; no admitiéndose proposiciones que no estén ajustadas al modelo que estará de manifiesto en la Contaduría del mismo, y reservándose el derecho de no aceptar ninguna proposicion si el precio no le conviniere.

Madrid 16 de Febrero de 1881.

Gobierno militar de la plaza y provincia de Madrid.

Circular num. 1.9

Exemo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Galicia lo que sigue:

«Dada cuenta al Rey (Q. D. G) de la comunicación de V.E. fecha 22 del mes próximo pasado, consultando si deberá expedirse la licencia absoluta á los individuos de la reserva que hayan extinguido ó extingan su empeño y no hubie-ran cumplido con el deber de presentarse á la revista anual que previene el artículo 230 del reglamento de 2 de Diciembre de 1878, ó si se las debe suspender en atención a dicha falta, se ha servido resolver que no es procedente el retener en el servicio á los individuos de que se trata, puesto que no tienen ningun recargo por sentencia impuesta; pero que habiendo faltado al includible deber de presentarse á la revista, se hace indis-pensable que lo cumplan antes de obtener aquel documento, y para conseguirlo se expedirán las licencias y se retendrán en poder de los respectivos Jefes del detall de los batallones, que sólo las entregarán á los interesados cuando se presenten personalmente á recibirlas, pasando al mismo tiempo la revista, y en caso de imposibilidad material, la justificarán en debida forma y darán poder suficiente á la persona que haya de representarlos y recibir en su nombre la licencia y alcances, en sustitucion de la simple delegacion que previene el art. 237 del reglamento citado para los que cumplen con todos sus deberes; en la inteligencia que miéntras no llenen este requisito ó reciban de uno ú otro modo la licencia, se les seguirán todos los perjuicios consiguientes á

Lo que de Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, traslado á V. E. para los fines expresados; debiendo procurar por su parte que esta disposicion tenga la mayor publicidad posible á fin de que no puedan los comprendidos en ella alegar ignorancia.»

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Febrero de 1881.—El Subse-

cretario, Juan Guillen Buzarán.

Lo que se hace saber en el Boletino
Oficial de esta provincia para conocimiento de quien corresponda.

Madrid 17 de Febrero de 1881.—E1 General Gobernador, G. Goyeneche.

Administración económica:

D. Norberto Ramos, Alcalde constitucional de Valdepiélagos.

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder à la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1879 á 1880 y de todos los demás años que resultasen adeudar tambien hasta la celebración de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el dia 2 del mes de Marzo del año actual, á la hora de las diez de la mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi Autoridad. dencia de mi Autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó subasta y les tuesen adjudicadas alguna ó algunasfincas, depositarán el importe en que se les hiciesela adjudicación en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme à lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el Boletis oficial de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de entendido los licitadores que, y además de los debitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan oca-

sionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará à lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, à cuyo efecto se designan à continuacion el número de orden, el nombre de los denderes situacion abida. à continuación el número de orden, el nom-bre de los deudores, situación, cabida y lin-deros de las fincas de su respectiva propie-dad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, à partir del liquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que à

ran en el amillaramiento y en la forma que a continuacion se expresa:

Número I de órden. Doña Josefa Arribas.—Casa situada en este pueblo y su calle del Pilar, que linda por su derecha, izquierda y espalda con otras de D. Manuel Rubio; capitalizada en 468 pesetas 75 céntimos.

Núm. 6. D. Dámaso Catalina,—Casa en la calle de la Fuente: linda por su derecha con otra de D. Nicolás Gil, y por su izquierda y espalda otra de D. Felipe Calleja; capitalizada en 620 pesetas.

talizada en 620 pesetas. Núm. 14 D. Enrique Fernandez.—Casa

Núm. 14 D. Enrique Fernandez.—Casa en la calle de la Iglesia: linda por su derecha otra de D. Teodoro Gonzalez; por su izquierda y espalda otra de D. Juan del Valle; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 29. D. Manuel García.—Casa en la calle de las Parras: linda por su derecha otra de D. Lino Gil; izquierda otra de Don Crispulo Gonzalez, y espalda calle Alta; capitalizada en 620 pesetas.

Núm. 3t. D. Tomás Gomez.-Casa calle Num. 31. D. Tomas Gomez.—Casa cane del Pilar: linda por su derecha y espalda otra del Exemo. Sr. Duque de Osuna, y por la izquierda otra de D. Lino Rodriguez; capitalizada en 562 pesetas 50 céntimos.

Núm. 34. D. Florencio Gil.—Casa en La

Rinconada: linda por su derecha con otra de D. Francisco Maroto, y por izquierda y espalda otra de D. Cándido Hernanz; capitali-

Núm. 44. D. Estanislao Heras.—Casa: linda por su derecha con otra de D. Lino Gil; izquierda otra de D. Juan Pelayo, y espalda con otra de Doña Magdalena Fernandez; ea-

pitalizada en 281 pesetas 25 céntimos. Núm. 45. D. Félix Leon.—Solar en la calle Alta: linda por su derecha con casa de D. Norberto Ramos; por la izquierda con otra de D. Santiago Rojo, y espalda con otra de D. Francisco Maroto; capitalizado en 131 pesetas 35 céntimos.

Núm, 50. D. Agapito Lopez.-Tercera parte de una casa; linda por su derecha otra de D. Eugenio Pascual; por su izquierda con otra de D. Francisco Lopez, y espalda otra de D. Martin Pascual; capitalizada en 237

pesetas 50 céntimos.

Núm. 57. D Victoriano Puente (sus herederos).—Tierra en Cañada de la Salada: linda por Saliente cañada; Mediodía con otra del mismo; Poniente canada; Mediodia con osta del mismo; Poniente otra de Doña Leocadia Puente, y Norte otra del Exemo. Sr. Duque de Osuna; capitalizada en 333 pesetas 33 cen-

Núm. 65. Doña Leocadia Pereda.—Una era de dos celemines: linda por Saliente con tierra de D. Francisco Maroto; Mediodía otra de Doña Trinidad Martin; Poniente otra de D. José Puente, y Norte con Pio Puentes; capitalizada en 66 pesetas 66 céntimos.

Núm. 75. D. Evaristo Rojo.—Casa en la calle Alta; linda por la derecha con otra de D. Vicente de las Heras; izquierda otra de D. Norberto Ramos, y espalda otra de Don Francisco Maroto; capitalizada en 468 pesetas 75 céntimos.

Núm. 85. Doña Pantaleona Veguillas.— Parte de casa en la calle Mayor; linda por Farte de casa en la calle Mayor; linda por su derecha con la calle de la Fuente; izquierda con otra de D. Félix Calleja, y por la espalda otra de D. Dámaso Catalina; capitalizada en 562 pesetas 50 céntimos.

Núm. 87. D. Agustin Cruzado.—Tercera parte de una bodega en la calle de las Heras (proindivisa); capitalizada en 131 pesetas 25 céntimos.

tas 25 centimos.

Num. 91. Doña Baltasara Fernandez.— Huerto en el Plantel: linda por Saliente con el Curato; Mediodía con tierra de Doña Mag-

dalena Fernandez; Poniente otra de Doña Mag-dalena Fernandez; Poniente otra de Doña Trini-tonio Barmejo, y Norte otra de Doña Trini-dad Martin; capitalizado en 500 pesetas. Núm. 97. D. Alberto Laguna.—Tierra en Lomo Rabido, de seis fanegas: linda por Sa-liente con otra de los herederos de D. Bal-domero Murga, y Mediodía con otra de Don Martin Pascual; capitalizada en 1,666 pese-tas 66 centimos. tas 66 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber à los deudores que antes de verificarse la su-basta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demas gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el

remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial à fin de que llegue à conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instruccion y

por estar asi mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Valdepiclages à 2 de Febrero de 1881.-El Alcalde, Norberto Ramos.-Por su mandado, el Comisionado, Vicente Polo de Avinent.

D. Venancio Varela, Alcal de constitucional de Fuencarral

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes innuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan a la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1879 a 1880 y de todos los demás años que resultasen adeudar tambien hasta la cesebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendra lugar el dia 3 del mes de Marzo del año de 1881, a la hora de las diez de la manana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi Autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicación en el depositario que designara esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme a lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el Boletin oficial de 14 del mismo mes y año, y que repro-duce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los dé-bitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escritura y los que puedan ocasionarse

con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará a lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, a cuyo efecto se designan a continuacion el número de orden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, a partir del líquido imponible con que, figuran en el ami-llaramiento y en la forma que á continuacion se expresa:

Número 3 de órden. Josefa Agudo.—Tierra de cuatro fanegas, Valdelobos: Saliente Julian Marroquin, y Mediodia herederos de Julian García; capitalizada en 833 fanegas.

Núm. 10. Florencio Agui.—Tierra de dos fanegas, Valdesenderin: Saliente Julian Marroquin; Mediodiodia herederos de Julian

Garcia; capitalizada en 833 pesetas.

Núm. 24. Esteban Asenjo. - Tierra de una y media fanega, huerto de Morales: Saliente

y media fanega, huerto de Morales: Saliente Eusebio Tejedor, y Mediodía camino de la fuente Morena; capitalizada en 626 pesetas. Núm. 36. Manuela Ayllon.—Tierra de una y media fanega, Capasanfa: Mediodía Manuel Crespo, y Poniente Remigio Galle-go; capitalizada en 625 pesetas. Núm. 41. Joaquin Bravo.—Viña de una fanega, Valdevera: Poniente Pedro Guiñales, Norte Polonio Soriano; capitalizada en 850 pesetas.

pesetas.

Núm. 48. Isidoro Bravo. — Tierra de cuatro fanegas, Junquera: Mediodía Victoriano Vizcaino, y Norte Zoilo de la Fuente; capitalizada en 523 pesetas 25 céntimos.

Núm. 57. María Cabello. — Viña de dos fanegas, Cruz del Cura: Saliente Florencia

Guiñales, y Norte camino; capitalizada en 683

pesetas 25 céntimos.

Núm. 78. Prudencio Cansapie. — Vina de
dos fancgas, Agua de Concejo: Mediodía Juan
Carendan, y Norte Mauricio García; capitalizada en 883 pesetas.

Núm. 98. Cecilia Crespo — Tierra de tres

fanegas y media en las Minas: Saliente Lino Lopez, y Poniențe Pedro Montero; capitali-

zada en 1.783 posetas 25 centimos. Núm. 120. Liboria Durantes.—Tierra de una fanega, valle de los Manzanos: Saliente la Cañada, y Mediodía Félix Morales; capi-talizada en 950 pesetas.

Núm. 127. Agustin Fernandez.—Casa ca-lle de la Chabasca: Saliente Juan Soriano, y Poniente Segundo Morales; capitalizada en

631 pesetas 50 céntimos. Num. 155. Alejandra García. - Casa calle de Santa Ana Baja, núm. 8: Saliente Braulia Cabello, y Norte Bernardino Cabello; capita-

lizado en 993 pesetas 75 cêntimos Núm. 178. Manuel Gonzalez.—Casa calle Paloma, núm. 21: Norte Ignacio Lopez, y Poniente dicha calle; capitalizada en 1.312

pesetas 25 centimos. Núm. 201. Bruno García. - Tierra de una fanega, Junquera: Saliente arroyo de dicho nombre, y Poniento Pedro Agui; capitalizada

en 450 pesetas. Num. 202. Balbina Guadalix.—Viña de dos fanegas, carril de Don Alvaro; Saliente Juan Cancio Lopez, y Mediodia Romualdo Sanz; capitalizada en 450 pesetas.

Num. 203. Saturnino Guadalix, - Casa ca-

lle de las Camaras, núm. 5: Saliente y Mediodía Evaristo Varela; capitalizada en 1.266 pesetas 25 centimos.

Num. 224. Dionisio Lopez Madrid.—Tierra de dos fanegas y media, Valtomilloso; Saliente Vicente Sandino, y Mediodia Tomás Gonzalez; capitalizada en 513 pesetas 25 con-

Núm. 239. Lucio Lopez Silverde.—Tier-ra de tresfanegas, Junquera: Saliente Maria-

ra de tres fanegas, Junquera: Saliente Mariano Lezcano, y Norte arroyo de dicho nombre;
capitalizada en 1.133 pesetas.
Núm. 265. Francisco Lázaro. — Casa calle
Siete-chimeneas, núm. 5: Saliente era de
Juan Gallego, y Poniente Narcisa Ortuño;
capitalizada en 798 pesetas.
Núm. 273. Gervasio Magano. — Casa calle
Siete-chimeneas, núm. 10: Mediodia Saturnino Gonzalez, y Poniente dicha calle; capitalizada en 659 pesetas.

lizada en 659 pesetas. Núm. 275. Pablo Magano.—Tierra de media fanega, Llano de la Morera; Saliente Francisco Rodrigo; Mediodia Manuel Olibar-

ri; capitalizada en 283 pesetas 25 centimos, Num. 288. Claudia Marroquin. — Viña de una fanega, Dehesa Quemada: Saliente y Norte Gumersindo del Pozo; capitalizada en 250 pesetas.

Num. 293. Atanasio Martin.—Casa calle Barquillo, num. 6: Norte Ciriaco Montero, y Saliente con el mismo; capitalizada en 762 pesetas 50 centimos.

Num. 306. Baldomero Montero.—Viña de una fanega, Colmenarejo: Saliente Felipe del Pozo, y Norte Petra del Rio; capitalizada en 450 pesetas.

Num. 317. Manuel Sinforoso Montero.-Tierra de dos fanegas, Dehesa del Campo: Norte Felipe de Nava, y Mediodía Gabriel José Gonzalez; capitalizada en 566 pesetas 50 céntimos.

Num. 325. Santos Morales, Depositario de Pozo.-Tierra de una fanega camino del Pardo: Norte Pedro Gonzalez; capitalizada en 333 pesetas.

Núm. 326. Santos Morales.—Tierra de una fanega, Barrial: Poniente Manuel Asenjo, y Saliente Polonio Soriano; capitalizada en 320 pesctas.

Núm. 329. Remigio Navacerrada.-Viña

Núm. 329. Remigio Navacerrada.—Viña de una fanega, Tornavillosa: Poniente cañada; capitalizada en 150 pesetas.

Núm. 342. Justo de Navas.—Tierra de una y media fanega, pozo de registro de Santa Ana, la divide el canal; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 405. Juan Rodriguez Diaz.—Casa calle Barquillo, núm. 6; Mediodia dicha calle; Poniente Valentín Bustillos; capitalizada en 412 pesetas 50 cêntimos.

Poniente Valentin Bustillos; capitalizada en 412 pesetas 50 centimos.

Num. 406. Segundo Rodriguez.—Viña de una fanega, Valdecerverri: Saliente Venancio Varela, y Mediodia Gumersindo del Pozo; capitalizada 833 pesetas 25 centimos.

Núm. 417. Gil Rodriguez.—Viña de una fanega, Hoya Tejoneras: Saliente Atanasio Garcia, y Mediodia Eusebio Tejedor; capitalizada en 833 pesetas 25 centimos.

Núm. 425. Dionisio Santos.—Viña de una fanega en el Fresno: Saliente Valentin

una fanega en el Fresno: Saliente Valentin

Bustillos, y Norte Miguel Cabello; capitalizada en 833 pesctas 25 céntimos.

Núm. 434. Angela Sauca de Albert.—Viña de tres fanegas, Raso Grande; Saliente Paulino Asenjo, y Poniente Juan Cancio Lopez; capitalizada en 1.166 pesetas 50 céntimos

Num. 448. Estefania del Valle .- Casa calle Siete-chimeneas, num. 8: Saliente

calle Siete-enimeneas, num. 6: Sainnte Inocenta Garcia, y Norte Gervasio Magano; capitalizada en 968 pesetas 75 centimos Num. 460. Gregorio Iglesias.— Tierra de dos fanegas, Manso Zorrero: Saliente Cirilo Montero, y Poniente Petra Tejero; capita-

dos fanegas, Manso Zorrero: Saliente Cirilo Montero, y Poniente Petra Tejero; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 461. Ceferino Illescas — Casa calle San Roque Baja, núm. 8: Mediodía Frutos Benito Gonzalez, y Poniente dicha calle; capitalizada en 1.306 pesetas 25 centimos.

Núm. 492. Eduardo Diaz.—Tierra de fanega y media, Valhondo: Saliente Evaristo de Navas, y Poniente Felipe de Navas; capitalizada en 850 pesetas.

Núm. 495. Manuel Echevarria — Visa de

Num. 495. Manuel Echevarria. - Viña de tres fanegas, Valdeconejos: Mediodía José Diaz; capitalizada en 833 pesetas.

Núm. 500. Miguel García.—Tierra de dos fanegas, Valdevivar, se ignoran linderos; capitalizada en 483 pesetas 25 centimos.

Núm. 502. Pedro Garrido Casas.—Viña de tres fanegas, Junquera; Norte Maria

Crespo; capitalizada en 2.508 pesetas 25 centimos.

Num. 517. Salvador Marin.-Tierra de una fanega, Manoteras, se ignoran linderos; capitalizada en 150 pesetas.

Núm. 518. Crispulo Martin,—Viña de cuatro faregas, Vajaroso; Mediodía Vicente Sandino, y Poniente Fruetuoso Martin; capitalizada en 3.333 pesetas 25 centimos.

Núm, 537. Antonio de la Puente. - Tierra de tres fanegas, Barrial, se ignoran linde-ros; capitalizada en 1.266 pesetas 50 cenNúm. 566. Lorenzo Hernandez Conde. -

Viña de una fanega, Capasanta: Saliente Justa Lozano, y Poniente Cándido Lopez; capitalizada en 1.400 pesetas.

Núm. 569. Félix Portones.—Viña de dos fanegas, Beacos: Mediodía Cándido Lopez, y Norte Leon Montero; capitalizada en 1.400 pesetas.

pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se haca tambien saber à los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dictas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedara la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL à fin de que llegue à conochmiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta; todo con arreglo al art. 64 de la referida instruccion y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Fuencarral á 12 de Febrero de 1881.-El Alcalde, Venancio Varela. - Por su mandado, el Comisionado, Juan Garcia.

D. Juan de Plaza, Alcalde constitucional de Las Rozas.

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he scordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1879 á 1880 y de todos los demás años que resultasen adeudar tambien hasta la cele-bracion de la subasta, segun asi lo ha resuel-to la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendra lugar el dia 5 del mes de Marzo del año actual, á la hora de las diez, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi Autoridad,

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositaran el importe en que se les hiciese la adjudicacion en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme à lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFI-CIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará à lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuacion el número de órden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha becho de cada una de dichas fincas, á partir del liquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que à continuacion se expresa:

Número 10 de órden. Máximo Benito.-Dos partes de casa en el barrio de Abajo, número 18: linda al Saliente con otra de los herederos de Mariano Gonzalez, mayor; Mediodía los de Miguel Bravo, y Poniente y Norte otra de Pedro Lázaro; capitalizadas en 375 pesetas.

Num. 15. Alejandro Benito.—Una casa barrio de Abajo núm. 47: al Saliente la calle; Mediodía Ildefonso Benito; Poniente y Norte la casa de Dionisio Brayo; capitalizada en 312 pesetas 50 centimos.

Num. 23. Pablo Brayo .- Una casa barrio de la Tahona, núm. 14; Saliente calle de la Cañadilla; Mediodía casa de Manuel Riaza, y Poniente y Norte la de los herederos de Lorenzo Riaza; capitalizada en 375 pesetas.

Num. 24. Juana Bravo. - Tierra en el Hombriazo de Juan Benito, de caber 10 fanegas de tercera y cuarta clase; que linda al Saliente otra de Miguel de la Carrera; Me-diodía herederos de Tomás Rodriguez; Poniente la de los herederos de José de la Cueva, y Norte la carretera del Escorial; capita-

va, y Norte la carretera del Escorial; capita-lizada en 722 pesctas 22 céntimos. Núm. 34. Victoriano Brayo.—Tierra de cuatro fanegas de cuarta clase: Saliente el monte del Pardo; Mediodía tierra de Satur-nino Gallego; Poniente barranco de los Palomarejos, y Norte tierra de Rufino Bustillos; capitalizada en 222 pesetas 33 centimos. Núm. 35. Blasa Bravo. — Tierra en el Aza-

Num. 35. Blasa Bravo. — Tierra en el Aza-rejo, de dos fanegas de cuarta clase: Saliente Vicente Bravo; Mediodía el mismo; Poniente Saturnino Gallego, y Norte Quiterio Lopez; capitalizada en 111 pesetas 17 centimos.

Núm. 64. José Gayoso. - Una era de emparvar en el Pozo de la nieve: Saliente y Norte tierra de Manuel Risza, y Mediodia y Poniente Victorio Cobo; capitalizada en 555 pesetas 55 centimos.

Núm. 67. Cesáreo García.-Casa en el barrio de Abajo, núm. 45: Saliente pajar de Leon Gallego; Mediodía casa de Ildefonso

Benito: Poniente y Norte calle de la Botica; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 74. Mariano Gonzalez, menor.—Ca-sa barrio de Abajo: Saliente y Norte Juliana Tirado; Mediodía la calle, y Poniente casa de Luis de la Carrera; capitalizada en 250

Núm. 78. Pedro Herranz. — Mitad de una casa en el barrio de la Solana, núm. 18: Sa-liente la calle de la Carnicería; Mediodía casa de Francisco Labrandero, y Poniente y Norte la de Santiago Lázaro; capitalizada en 250 pesetas.

Num. 79. Cándida Herranz.-Tierra en San Roque, de cuatro fanegas de segunda: Sali Roque, de Cuato la legas de segunda; Saliente y Mediodía Manuel Bravo, y Po-niente y Norte arroyo de Valdegarrido; ca-pitalizada en 833 pestas 33 céntimos. Núm. 85. Agustina Herral. La mitad

de una casa proindivisa con Pedro Herranz: Saliente calle de la Carnicería; Mediodia Francisco Labrandero; Poniente y Norte Santiago Lazaro, existente en el barrio de la So-lana, núm. 18; capitalizada en 250 pesetas. Núm. 87. Santos Herranz.—Casa en el barrio de la Tahona; Saliente la Cañadilla;

Poniente, Norte y Mediodía casa de Lorenzo Riaza; capitalizada en 375 pesetas. Num. 88. Domingo Jávega. — Tierra huerta en San Roque, o sea la Novia: Salien-

te y Mediodía Mariano Palacios; Norte ar-royo de San Roque, y Poniente el de la Fuente; capitalizada en 2.011 pesetas 11 cén-

Num. 89. Aquitino Labrandero .- Tierra en el Alto del Caño, de cinco fanegas de tercera clase: Norte otra de Manuel Riaza; capitalizada en 444 pesetas 44 céntimos. Núm. 92. Saturnino Lazaro.—Una casa

destinada a cabreriza; linda Saliente y Me-diodía la calle pública; Poniente era de Don Manuel Bravo, y Norte casa de Quiterio Lo-pez; capitalizada en 166 pesetas 75 centimos. Núm. 100. Francisco Lázaro Raso, — Tier-ra en la Arenosa, de tres fanegas de primera y tercera clase: Saliente la de Nicolás Bola-nos; Mediodía herederos de D. José Sainz, y Poniente y Norte otra de D. Manuel Bravo;

capitalizada en 333 pesetas 33 centimos. Núm. 101. Leandro Lázaro. - La mitad de una casa en el barrio de la Tahona, número 11, que heredó de Pedro Lázaro; capi-

rio Bajo, 42: Saliente la calle; Mediodia Joaquin Palacios; Poniente Luis Carrera, y Norte Maximo Palacios; capitalizada en 291 pesetas 66 céntimos setas 66 céntimos.

Num. 123. Atanasio Palacios.—Tierra en el Calvario, de una fanega de primera clase: Saliente la calle; Mediodía D. Juan Plaza; Poniente y Norte via publica; capitalizada en 211 pesetas 11 centimos. Num. 124. Esteban Palacios.—Una tierra

en el Retamar, de dos fanegas y media de primera: Saliente Mariano de Plaza; Mediodia vereda de la Ermita; Poniente Gregorio-Gomez, y Norte otra de Vicente Bravo Mar-tin; capitalizada en 527 pesetas 78 céntimos. Núm. 126. Máximo Palacios.—Casa en el barrio de la Solana; Saliente Roman Martin; Mediodia Manual Palacios y Posicias Ci-

Mediodia Manuel Palacios, y Poniente Ci-priano Lazaro; capitalizada en 375 pesetas. Num. 132. Mariano de Plaza.—Tierra en la Ceryera, de seis fanegas, labor, sccano; Saliente herederos de Pedro Herranz; Me-diodia D. Manuel Propositiones de Pedro Herranz; Me-

diodia D. Manuel Bravo; Poniente Juliana de Plaza, y Norte Celestino Sanchez; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 135. Martin Palacios.—Casa en el barrio Bajo, núm. 4.: Saliente y Norte la de los herederos de Félix Palacios; Poniente los da Barina Tirada. Norta la calla, capitaliza-

de Regina Tirado; Norte la calle; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 149. Santiago Sanchez .- Casa barrio de la Tahona: Saliente Leandro Lazaro; Mediodia calle Real; Poniente y Norte tierra de Julian Gallego; capitalizada en 625 pe-

Num. 154. Francisco Sanchez. - Una parte de casa en el barrio de la Solana, que linda con otra de los herederos de Joaquin Co-

bos; capitalizada en 125 pesetas.

Núm. 163. Juliana Tirado.—Casa en el barrio de la Tahona; Saliente Bonifacio Lazaro; Mediodia callejon sin salida; Ponien-

te la de Francisco Ramos, y Norte Luis de la Carrera; capitalizada en 625 pesatas. Núm. 169. Máxima Sanchez.—Tierra de 10 fanegas en la Fuente de la Barrera: linda con el arroyo de la Barranca; capitalizada en 555 pesetas 55 centimos.

Núm. 171. Francisca Bustillos. Tier-ra en Navalengua, de cuatro fanegas de cuarta: Saliente herederos de D. Agustin de Tapia; Mediodia Majadahonda; Poniente la de D. Manuel Brayo, y Norte Saturaino Ga-llego; capitalizada en 222 pesetas 33 cen-

Núm. 180. José Gonzalez.-Tierra en la pasada de Valcaminero, de cuatro fanegas de tercera; Saliente y Mediodía las de Am-brosio y Dámaso Sanchez; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Num. 183. Eusebio Labrandero .- Una tierra en Puentecillo, de cuatro fanegas de tercera clase; capitalizada en 333 pesetas 33

Núm. 185. Juan Millan .- Tierra en Puentecillo, de dos fanegas de tercera: linda con

otra de Francisco Sanz y arroyo de otra tierra de D. Narciso de la Cueva; capitalizada
en 177 pesetas 38 centimos.

Núm. 186. Basilia Martin.—Tierrra de
24 fanegas de segunda y tercera clase: Saliente D. Miguel de la Carrera; Mediodía
Galo Velasco; Poniente y Norte D. José Sanz
de la Lastra; capitalizada en 2.666 pesetas 66
céntimos.

centimos. Núm. 189. Manuel Miergo. Una tierra en el Pedazo de la Red, de caber siete fane-

en el Pedezo de la Red, de caber siete fane-gas; capitalizada en 933 pesetas 33 centimos. Núm. 190. Gabriel Martinez.—Tierra en Majalscabra, de 26 fanegas, que adquirió en venta de los herederos de D. Mariano Ruiz Sanz; capitalizada en 2.000 pesetas. Núm. 191. Telesforo Onoro.—Tierra en Pedrosilla, de cuatro fanegas de segunda: linda con otra tierra de Nicolas Rubio; capi-talizada en 1.066 pesetas 66 centmos. Núm. 197. Francisco Sanz.—Tierra en Puentecillo, de dos fanegas de tercera: linda à otra de Eusebio Labrandero.

a otra de Eusebio Labrandero. Núm. 201. Manuel Rubio.—Tierra en

Pedrosilla, de cuatro fancgas de segunda: linda a otra de Telesforo Oñoro; capitaliza-

da en 533 pesetas 33 centimes. Núm. 205. Atanasio Rubio.—Una tierra

Núm. 205. Atanasio Rubio.— Una tierra en la suerte de las Monjas, de fanega y media de segunda clase, que linda con otra de Pedro Sanchez; capitalizada en 400 pesetas. Núm. 228. Mariano Manzano.—Tierra en la pasada de Puentecillo, de cinco fanegas y nueve celemines: Saliente y Norte camino de Valdeastillas à las Humeras; Mediadia tierra de Maria Palacios, y Norte otra de D. Manuel Bravo; capitalizada en 594 pesetas 44 céntimos.

Núm. 231. Anacleto Benito.- Tierra en la pasada de Puentecillo, de 10 fanegas: Saliente y Mediodia otra de D. Manuel Feito, y Norte otra de los herederos de D. Agustin de Tapia; capitalizada en 3.322 pesetes 22 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber à los deudores que antes de verificarse la su-basta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dictas y demás gastes del procedimiento; pero despues de cele-brado el remate, quedará la venta irrevo-

Lo que he dispuesto se publique en el BOI ETIN OFICIAL à fin de que llegue à co-nocimiento de los deudcres y de los que quieran interesarse en la subasta; todo con arreglo al art. 64 de la referida instruccion y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia. Las Rozas á 7 de Febrero de 1881.=

El Alcalde, Juan de Plaza. - Por su mandado, el Comisionado, Juan Giorfo.

D. Juan Gonzalez, Alcalde constitucional de Pedrezuela.

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder à la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1879 á 1880 y de todos los demás aconómico de 1879 á 1880 y de todos los demás aconómicos que resulta de todos los demás aconómicos de 1879 á 1880 y de todos los demás aconómicos que resulta de todos los demás aconómicos que resulta de todos los demás aconómicos de 1879 á 1880 y de todos los demás aconómicos que resulta de 1880 y de todos los demás aconómicos de 1879 á 1880 y de todos los demás aconómicos de 1879 á 1880 y de todos los demás aconómicos de 1879 á 1880 y de todos los demás aconómicos de 1879 á 1880 y de 18 1880 y de todos los demás años que resulta-sen adeudar tambien hasta la celebración de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendra lugar el dia 8 del mes de Marzo del año actual. del año actual, á la hora de las once de la mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicación en el de-Positario que designara esta Alcaldía, pre-vias las formalidades legales, conforme a lo mandado en el art. 17 de la circular que pu-blicó la Administrativa de la Roblicó la Administracion económica en el Bo-LETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos más de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuacion el número de órden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fineas, á partir del //quido imponible con que figuran en el ami-llaramiento y en la forma que á continuacion se expresan:

Número 5 de órden. D. Pascual Benito .-Prado en Alcantarillas, de dos celemines: linda Mediodía y Poniente otro de D. Eusebio de Larroca, y Saliente y Norte cerca de D. Juan García; capitalizada en 60 pesctas 66 centimos.

Núm 6. D. Mariano Benito.—Casa en la calle de Santa Ana, núm. I: linda Saliente, herederos de D. Ramon Chichon; Mediodia

herederos de D. Ramon Chichon; Mediodia y Poniente calles públicas, y Norte casa de D. Julian Sanz; capitalizada en 150 pesetas. Núm. 19. D. Evaristo Chichon.—Cerca en las Eras, de seis celemines: linda por Sa-liente ctra de D. Fugenio Villegas; Poniente otra de D. Ignacio Chichon, y Norte el ca-mino de El Molar; capitalizada en 266 pese-tas 66 céntimos.

tas 66 céntimes. Num. 41. D. Julian Fuente. Tierra en las Viñas, de tres celemines; linda por Medio-dia otra de D. Juan Chichon; Poniente otra de D. Juan Gonzalez, y Norte otra de Don Rufino Gonzalez; capitalizada en 66 pesetas

Núm. 52. D. Rufino Gabriel. Parte de viña en el Valle, de 120 cepas tintas y blancas: linda por Mediodía camino de San Agus-

cas: Inda por Mediodia camino de San Agustin, y Poniente y Norte otra de D. José Martin; capitalizada en 100 pesetas.
Num. 57. D. Manuel Gonzalez.—Cerca
de cuatro celemines: linda por Saliente otra
de D. Juan García; Mediodia calle pública,
y Poniente cerca de D. Julian Sana; capitalzada en 266 pesetas 66 céntimos.
Núm. 63. D. Angel Gonzalez.—Tierra en
la Tejera, de dos celemines: linda por Salien-

la Tejera, de dos celemines: linda por Saliente y Norte otra de D. Florentino Gonzalez, y Poniente otra de D. Pedro Sanz; capitaliza-

y Poniente otra de D. Pedro Sanz; capitalizada en 33 pesetas 33 centimos.

Num. 66. D. Vicente Gonzalez.— Casa en la calle del Ejido: linda por Saliente otra de D. Gregorio Serna; Mediodía otra de Don Dionisio Gonzalez, y [Poniente calle del Ejido; capitalizada en 150 pesetas.

Núm. 83. D. Celestino Martín.—Prado en los Calleiones, de cuatro celemines: linda

en los Callejones, de cuatro celemines; linda por Saliente otro de D. Francisco Sanz; Mediodía otro de D. Manuel Chichon, y Ponien-te los Callejones; capitalizada en 166 pesetas

66 céntimos.

Núm. 98. Doña Lorenza Sanz.—Tierra cercada en las Cuestas, de seis celemines: linda por Saliente otra de D. Zacarias Benito, y Norte camino de Colmenar Viejo; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 113. D. Casto Martin Sanz.—Cerca en la Cuesta, de cuatro celemines: linda por Mediodia otra de D. Faustino Gabriel, y Po-

Mediodia otra de D. Faustino Gabriel, y Po-niente otra de D. Pedro Hernanz; capitali-zada en 166 pesctas 66 céntimos. Núm. 120. D. Manuel Sanz (herederos).— Casa en las Eras: linda por Saliente otra de D. Víctor del Rio; Mediodia calle pública, y Norte cerca de D. Teodoro Gonzalez; capita-lizada en 375 pesetes.

lizada en 375 pesetas. Núm. 137. D. Vicente Sanz.—Tierra en Almendro, de nueve celemines: linda por Sa-liente otra de D. Juan Gonzalez; Mediodia otra de D. Pablo de la Fuente, y Norte otra de D. Saturnino Sanz; capitalizada en 233 pesetas 33 céntimos.

Núm. 138. D. Juan Sarro. - Cerca en la Dehesilla, de una fanega y seis celemines: linda por Norte otra de D. Julian Sanz; Saliente camino de la Laguna, y Poniente otra de D. Anselmo Sanz; capitalizada en 266 pesetas 66 centimos.

Num. 151. D. Andrés Sanz.—Tierra en la junta de los caminos, de seis celemines: linda por Saliente Cañada, y Poniente tierra de D. Pascual Sanz; capitalizada en 200 pe-

Num. 154. D. Atanasio Sanz Pascuala.— Cerca en el Prado de las Animas, de una fa-nega y seis celeminines: linda por Saliente con otra de D. Tomás Sanz; Poniente Cañada, y Norte otra de D. Julian Sanz; capita-

lizada en 166 pesetas 66 centimos. Núm. 157. D. Pablo Sanz.-Pajar en la calle de Peligros: linda por Saliente y Mediodia casa y corral de D. Francisco Sanz, y Poniente calle de Peligros; capitalizado en

y Poniente cane de Pengros, capitalizado de 100 pesetas.

Núm. 164. D. Críspulo Villegas.—Casa calle de la Paz: linda por Saliente otra de D. Leoncio Villegas, y Mediodía calle de la Paz; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 170. D. Saturnino Asenjo.—Tierra co el Prado Rajo de una fanega: linda por

en el Prado Bajo, de una fanega: linda por Saliente otra de Juan de Mata Perez; Mediodía otra de D. Rufino Gonzalez, y Poniente otra de Doña Angela Lopez; capitalizada en 166 pesetas 66 centimos.

Num. 171. D. Cesareo Abeleiras. - Doce vacos de Colmenar, en el Colmenar; capita-

lizados en 300 pesetas. Núm. 172. D. Blas Diaz. – Tierra en Campillo, de nueve celemines: linda por Saliente con otra de D. Eusebio de Larroca, y Poniente carretera de Burgos; capitalizada en

Núm. 176. D. Faustino García.—Tierra en Campillo, de una fanega: linda por Saliente otra de D. Anastasio Garcia, y Poniente otra de D. Atanasio Villegas; capitalizada en

Num. 178. Doña Angela Lopez. - Tierra en Campillo, de seis celemines: linda por Saliente otra de D. Saturnino Asenjo, y Me-

diodía otra de D. Felipe Gonzalez; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 185. D. Ruperto Muñoz.—Colmenar en El Valle, de dos celemines; linda por Saliente tierra de D. Leccadio Martin, y Norte otra de D. Domingo Martin, capitalisado te otra de D. Domingo Martin; capitalizada

te otra de D. Domingo Martin; capitalizada en 66 pesetas 66 centimos. Núm. 189. D. Eusebio Ortega.—Tierra en Prado Cerrado, de seis celemines: linda por Saliente y Mediodía otra de D. Ignacio Chichon, y Poniente otra de Doña Simóna Sanz; capitalizada en 133 pesetas 33 cén-

D. Juan de Mata Perez .- Tierra en Campillo, de una fanega y seis celemines: linda por Saliente otra de D. Manuel Chinchon, y Poniente ctra de D. Eusebio Larroca; capitalizada en 266 pesetas 66 centímos. Núm. 196. D. José Sanchez (herede-

ros).—Tierra en Lagunilla, de una fanega: linda por Sur otra de D. Pedro Hernan, y Poniente carretera de Búrgos; capitalizada en 166 pesetes 66 céntimos. Núm. 187. D. Anastasio Sanz. – Prado en

Rastrillo, de cuatro celemines: linda por Saliente y Mediodía cañadas, y Norte tierra de D. Ramon Chichon; capitalizado en 200 pe-

Núm. 198. D. Juan Vicente.—Tierra en Campillo, de una fanega; linda por Poniente la carretera de Búrgos; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

pesetas 33 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el arti 65, se hace tambien saber á los deudores que ántes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de legue a conocimiento de los deudores y de los deudores y de los deudores y de los deudores y de los de los deudores y de los deudores y de los delegues de los delegues de los deudores y de los deudores y de los delegues de los deudores y de los delegues de los

cimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, tedo con arreglo al art. 64 de la referida instruccion y por estar asi mandado en la legislacion que

rige además sobre la materia. Pedrezuela a 15. de Febrero de 1881. = El Alcalde, Juan Genzalez. Por su man-dado, el Comisionado, Vicente Pole de Avi-

Ayuniamientos.

-Bi Còmimeio de Guerr Alcobendas.

El proyecto de presupuesto munici-pal ordinario de esta villa para 1881 á 1882, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Síndico, se halla ex-puesto al público por 15 dias en la Secretaría para oir reclamaciones.

Alcobendas 13 de Febrero de 1881 .= El Alcalde constitucional, Donato Vaz-

Anchuelo.

Se hallan depositados en esta Alcaldía dos caballos que han sido hallados en este termino municipal, sin que se sepa hasta esta fecha quién pueda ser su dueno, cuyas señas son: de uno, negro, peceño, capon, alzada siete cuartas y cinco dedos, de siete años, con lunares blancos en la region dorsal derecha é izquierda, hierro confuso, al parecer una H, al la-do izquierdo; otro, piel de rata, capon, de 16 á 18 años, de siete cuartas y siete dedos, con lunares blancos en los costillares, una rozadura en la columna vertebral, hierro al parecer una M en el lado derecho.

La persona á quien corresponda podrá presentarse á recogerlos, abonando los gastos que los mismos hayan oca-

Anchuelo á 13 de Febrero de 1881.= El Alcalde, Saturnino Lopez

La Accheda.

El proyecto de presupuesto formado por la comision se halla terminado y expuesto al público por el término de 15 dias para que los vecinos puedan examinarlo, tomar notas y hacer las reclamaciones que creyeren convenientes á este Ayuntamiento, para que la Junta municipal acuerde lo que creyere conveniente al aprobar definitivamente dicho presupuesto.

La Acebeda 11 de Febrero de 1881.= El Alcalde, José Sanz.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Buenavista.

D. Estéban de la Malla y Malla, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, lama y emplaza á José María Rodriguez Díaz, natural y vecino de esta Corte, hi-jo de Antônio y Jacinta, soltero, carpintero, de 24 años de edad; es de estatura regular, color trigueño, cara redonda, ojos pardos, pelo negro, tiene una cica-triz en la frente sobre la ceja izquierda, y viste de artesano, á fin de que en el preciso término de 10 dias compareza en este Juzgado con objeto de practicar una diligencia èn causa criminal que contra el mismo se sigue por hurto.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del indicado José María Rodriguez, y caso de ser habido le pongan á disposicion de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dada en Madrid á 15 de Febrero de 1881.=Estéban de la Malla.=El actuario, Federico del Rio.

Centro.

En virtud de providencia del Sr. Don Jerónimo Sanchez Sañudo, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, se cita y llama por el presente á las personas que se crean con derecho á un censo redimible de 8.000 reales de capital y 400 de réditos ánuos, mpuesto por Juan Delgado y otros sobre la casa núm. 12 antiguo, 16 moderno, manzana 362, de la calle de la Ballesta de esta Corte, en favor de Doña Ana María Fernandez, reconocido en último tér-mino por D. Gregorio Montero en favor de D. Rodrigo de Rivadeneyra y Noguerol, segun escritura otorgada en Madrid á 23 de Marzo de 1700. A la obligacion que pesa sobre la misma casa, de pagar anualmente y durante la vida á Doña Josefa Mendoza 550 rs., con cuya obli-gacion fué vendida dicha finca en escritura otorgada en Toledo á 24 de Noviembre de 1664. Y á un censo perpetuo que gravita sobre la repetida casa, de un real y media gallina, perteneciente al mayo-razgo de Cristóbal de Victoria, de que era poseedora Doña María Ignacia de Salinas, por escritura de 6 de Octubre de 1768, ante Francisco Antonio Martinez Herrera, con el fin de que comparezcan en dicho Juzgado á ejercitar los de que se crean asistidos; bajo apercibimiento de que si no lo verifican dentro del término de ocho dias desde la publicacion del presente se acordará lo que corresponda acerca de la cancelacion de los referidos gravámenes que ha pretendido Dona Cristina del Rio y Gonzalez, como dueña actual de la relacionada finca,

Madrid 17 de Febrero de 1881.-El actuario, José María Miller.

Inclusa.

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado por D. Gabriel de Oteiza y Cortés contra D. José García Cachena y Jaquete, vecino que fué de Madrid, y cuyo paradero se ignora, sobre pago de 1.300 pesetas, intereses y costas, ha sido practicado en el dia de ayer el embargo de bienes del deudor y citado de remate en su nombre el Excmo. Sr. Alcalde primero de esta Corte.

Lo cual se hace público por el presente á los efectos legales.

Madrid 16 de Febrero de 1881.= V.º B.º=Rodriguez Roda,=El Escribano, Felipe Gonzalez Bernabé, 114

Direccion general de Rentas Estancadas.

RECTIFICACION.

En la subasta de 1.500.000 kilógramos de tabaco en hoja Boliche de Puerto-Rico, anunciada en el Boletin del miércoles 16 del corriente, se señala para el dia 24 la referida subasta, en lugar del dia 21, que es cuando se verificará.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PERMERA INSTANCIA.

era precedera el da Maria Lyragia da Sa-

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE MADRID.

en alacidad per produce t commet y at

PRIMERA DECENA DEL MES DE FEBRERO DE 1881.

Relacion de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la expresada decena.

Fecha.	C. Haperte Miniss — Colore Colore a Jaccele orimeta line de de la colore del colore de la colore del la colore de la colore del	7 Films your all as sent	Número del justificante.	Cantidad comprada.	Precio de la unidad,	IMPORTE.	
						Satisfecho.	TOTAL.
STORY	Harina 1. clase, flor. D. Manuel Diaz	tion can do co 10 pendia 1 La pendia, Num. 120,* En a Corca en Frado Con ala par So- par Saluria.	A r gent i par march pilo oter il recental	monee in the grant of the property of the prop	(L) (80) (Z) (3) (L) (3)	oras Chieses Made and North Listed P mention 2.110 posen	a semining
redon tones ripiers	Harina 1.ª clase, comercio.	period period (final)	esergiani pincheses	er gulati IA so	43*47	t no 4.347 rolls to follow to be no roll of the direction of the conf - xertises to	ery the lands en
4.000 2000 100 20	D. Miguel Albelda Harina 2.* clast, comercio.	the data of the parties of the court of the	e Langta diches Hay liches L y Nurbe	otor era 250 grant. (1 object grant, and	42'34	10.585	
Arbiri unidan di ladi	D. Miguel Albelda Harina 3. clase, comercio.	'Iden',	ntelizacione no. Cabalin all cerps a	500 min	40°16	20 080 PLA	20.080
4	D. Miguel Albelda	Idem	and the	1 m 250 m	35'86	1 1 1 8 965 11	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
2	D. Julian Salazar Rodriguez.	Idem	riginalis o alvalis diribili, d	200	640	39.630 1.280	39.630
oh z Omr	D. Eduardo Pescador	land of all all all all all all all all all al	nt entre	Fanegas.	Ty a	13.374'50	en Strahner enk
9 (5 %)	D. Domingo García.	Idem prices. Description Laper street with all all all all all all all all all al	grandaga Aba Aba Baranda	3.196		18.377	13,374'50 18,377
1 2 3 4 5 6 7 8 9	D. José Perdiguero. D. Francisco Monje D. Severo Suarez. D. Santiago Fernandez D. Francisco Monje D. Severo Suarez. D. José Perdiguero. D. Francisco Monje. D. Severo Suarez. D. José Perdiguero. D. Francisco Monje. D. Severo Suarez. D. Francisco Monje.	San Sebastian de los Reves	3 m	227'74 339'41 233'95 374'23 291'34 286'36 257'64 206 244'42 221'98	5;44 5;44 5;44 5;44 5;44 5;44 5;44 5;44	1.238'90 1.846'39 1.272'69 2.035'81 1.584'89 1.557'80 1.401'56 1.120'64 1.329'64 1.223'89	1,235'90 1,846'39 1,272'69 2,035'81 1,584'89 1,557'80 1,401'56 1,120'64 1,329'64 1,223'89
Lieu	ger commonte y during the last	iona l'este	east the f	2.686'07	1 m	14,612-21	14.612-21

Madrid 10 de Febrero de 1881,=V.º B.º=El Comisario de Guerra, Inspector, Enrique Mira.=El Administrador, Emilio Lledós.

D. Veter del tile: Medicia celle philler, y tact ordinario de esta vilus para 1881 a. Norte certa de D. Taudato Generalisa revisanta. 1882, aprabado por el Ayuntamiento. COLEGIO DEL SALVADOR,

=.1881 of control of CURSO DE 1880 A 1881. - El Alcalde constitucional, Donata Vax-

abilible ortes de CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas. mine du celes allas stredo la publicación

t access de la concelentari de los los graverames que las protecidos finetaria del Ria y Conceles, cargo	challes que hau sidu halfulos en plond com municipal, sun qua se septo a ficila quida pueda our su duc- la ficila quida pueda our su duc-	edge action. I would be removed at the least of the	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA.				e en publica sub- ne freres, cubar
ESTUDIOS GENERALES.	NOMBRES DE LOS PROFESORES.	SUS TÍTULOS ACADÉMICOS.	De honor.	Ordinarias .	Extra- ordinarias.	TOTAL.	OBSERVACIONES.
Latin y Castellano.—Primer curso. Latin y Castellano.—Segundo curso Retórica y Poética	D. Mariano Amador D. Mariano Amador Idem id. D. Mariano Amador D. Mariano Amador D. Demetrio Fidel y Rubio.	Licenciado en Letras. Licenciado en Letras. Licenciado en Letras. Licenciado en Ciencias.	» » » » »	» » » » » » » » » » »	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >)	on a control of the c

Madrid 1.º de Setiembre de 1880 .= El Director del Colegio, Valero Almudévar.